

Seguros SURA, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto
alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México
Tels. 57-23-79-99
Reporte de siniestros 01 800 911 7692
Reporte por Rotura de Cristales 01 800 911 88 88

Datos del contratante
TEQUILERA EL TRIANGULO Y/O ARRENTA F Y J, S.A.
DE C.V.
CALLE GOMEZ FARIAS NO. 134 INT 1 COL. ZAPOPAN
CENTRO ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45100
ZONA DE CIRCULACIÓN: 14
R. F. C. :TTR031016K53

Bienes asegurados
Cuadro Com:ACS1
Cve. Vehículo: 00001724

Descripción	HILUX DOBLE CABINA DIESEL	Modelo	2023	Tipo	SERVICIO PARTICULAR
Motor	Serie	Capacidad	Uso		
	MR0DA3CD2P4004585	1 TON	PARTICULAR		

Coberturas contratadas

Coberturas contratadas	Sumas aseguradas	Prima neta	Deducibles	%
DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA	8,107.32		3%
ROBO TOTAL	VALOR FACTURA	4,677.68		5%
RESPONSABILIDAD CIVIL	4,000,000.00	4,117.07		
ACCIDENTES AUTOM. CONDUCTOR	100,000.00	259.76		
RC DAÑOS POR CARGA	1,000,000.00	432.94		
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	300,000.00	306.95		
ASISTENCIA AUTOMOVILISTICA	AMPARADO	164.26		
DEFENSA JURIDICA	AMPARADO	177.65		

Prima neta	Descuento	Tasa de financiamiento	Gastos de expedición	IVA	Total
18,243.63	0.00	0.00	300.00	2,966.98	21,510.61

Oficina	3	Ramo	202	Póliza no.	633116 - 0
Grupo	Subgrupo	Moneda	Emisión	Periodicidad	
4956	1	NACIONAL	28/06/2023	ANUAL	
Vigencia desde	26/06/2023	Importes			
las 12hrs. de	Día Mes Año	1er. REC.	21,510.61		
Hasta las	14/06/2024	SUB-SEC.		0.00	
12hrs. de	Día Mes Año				
Seguros SURA México (que en lo sucesivo se llamará La Compañía) asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de "AMPARADO".					

LAS INDEMNIZACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS EFECTOS DE ESTA POLIZA SERAN PAGADERAS PREFERENTEMENTE Y HASTA DONDE SUS INTERESES CORRESPONDAN A : ARRENTA F Y J, S.A. DE C.V.

Otras condiciones:"Los deducibles, coaseguros y franquicias no registradas en esta carátula, estarán indicadas en las especificaciones anexas."

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, al teléfono 55 5723 7912, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080.

Agente: 006492

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 15 de agosto de 2022, con el número CNSF-S0010-0275-2022/CONDUSEF-000350-05 , RESP-S0010-0024-2022 con fecha 5 de diciembre de 2022.


Funcionario autorizado

% = PORCENTAJE
1ER. = PRIMER
A.A. = AMBULANCIA AÉREA
A.P. = ACCIDENTES PERSONALES
BLVD = BOULEVARD
CVE. = CLAVE
COM = COMISIÓN
C.P. = CÓDIGO POSTAL
COL. = COLONIA
C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO
FAM. = FAMILIAR
FED = FEDERAL
FRACC. = FRACCIONADO
G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES
GOB = GOBIERNO
HRS. = HORAS
IND. = INDIVIDUAL
IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
NO. = NÚMERO
OFI. = OFICINA
POBL. = POBLACIÓN
R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
RC = RESPONSABILIDAD CIVIL
REC. = RECIBO
S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SUB-SEC. = SUBSECUENTE
TELS. = TELÉFONOS
ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Expedida por:
Seguros SURA, S.A. de C.V.

Oficina

3

Ramo

202

Póliza no.

633116

A favor de:

TEQUILERA EL TRIANGULO

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro